

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

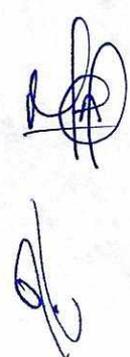
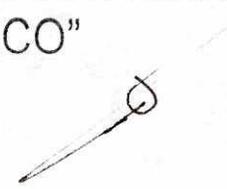
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL
ESTADO DE JALISCO

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL
ESTADO DE JALISCO

BASES

Licitación Pública Local
sin Concurrencia del Comité
No. IJA-LPL-SCC-04/2024

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y
MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA
ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"



De conformidad a lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24 y 28 fracción II, 37 fracción I de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; 1 numeral 1 fracción I, 3 numeral 1 fracción I, 34, 35, 47 apartado 1 y 3; 55 fracción numeral 1 fracción II, 56, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 83 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 11-B, 19 primer párrafo 20 fracción I, 21 fracción I, 21-A, 21-B, 21-C, 22 y Transitorios Quinto y Sexto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, por conducto de la Dirección de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco constituida como la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316, en la Colonia Villaseñor C.P. 44600 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; se **CONVOCA** a las Personas Físicas y/o Jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de Adquisición mediante Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-04/2024 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", lo anterior, en lo subsecuente "PROCESO DE ADQUISICIÓN", considerando para ello que dicho procedimiento se llevará a cabo con recursos de origen FEDERAL DERIVADOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS 2024 (*Recursos Federales no Etiquetados*), mismo que será cubierto con la disponibilidad específica de los Recursos de las Partidas Presupuestales de "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN", Capítulo 2000, partida 2141, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

En el presente PROCESO DE ADQUISICIÓN únicamente podrán participar Proveedores establecidos en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo previsto el artículo 55 Apartado 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para los fines del presente documento se entiende por:

Instituto	Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco
Domicilio del Convocante	Calle Enrique Díaz de León número 316, en la Colonia Villaseñor C.P. 44600 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Portal de Internet del Convocante o página oficial	www.ija.gob.mx
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Domicilio del Órgano Interno de Control	En el segundo piso de la Calle Enrique Díaz de León número 316, en la Colonia Villaseñor C.P. 44600 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Jefatura	Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales del "INSTITUTO".
Bases o Convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
CONVOCANTE	El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco a través del área requirente, la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco quien lleva a cabo los procedimientos de Adquisición y Enajenación de Bienes en los términos de la "LEY".
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
Propuesta o Proposición	La Propuesta Técnica y Económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el Proceso de Licitación Pública.




PÁGINA 3

Aportación "Cinco al Millar"	Retención del monto total de los Contratos de Bienes y Servicios antes de I.V.A, que será aportado para el "Fondo Impulso Jalisco", equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Participante que resulte adjudicado.
Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.	La Dirección de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, responsable de las Adquisiciones o Arrendamientos de Bienes y la Contratación de Servicios del "INSTITUTO".
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases/Convocatoria	21 de febrero de 2024	A partir de las 15:00 horas	Portal de Internet del Convocante o página web oficial.
Entrega de Bases/Convocatoria impresas	21 de febrero de 2024	De 15:00 a 17:00 horas	En el Domicilio del Convocante
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de Aclaraciones	26 de febrero de 2024	De las 9:00 a 15:00 horas	Correo Electrónico licitaciones@ija.gob.mx
Registro de participantes para la Junta de Aclaraciones	27 de febrero de 2024	De las 11:00 a 11:30 horas	En la Sala de Juntas del domicilio del Convocante
Contestación Aclaraciones/Acta Junta de Aclaraciones	27 de febrero de 2024	A partir de las 11:30 horas	Correo electrónico y domicilio del Convocante.
Registro de participantes para la Presentación de Propuestas.	05 de marzo de 2024	De las 12:00 a 12:30 horas	En la Sala de Juntas del domicilio del Convocante
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	05 de marzo de 2024	A partir de las 12:30 horas	En la Sala de Juntas del domicilio del Convocante
FALLO de la Convocatoria.	Dentro de los 20 (veinte) días naturales al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.		

PÁGINA 4

1. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El objeto del presente Proceso es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" que se encuentra señalado en el Anexo 1 – "Carta de Requerimientos Técnicos", de las presentes Bases.

2. ESPECIFICACIONES.

Las especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer Bienes con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. La propuesta deberá de ser entregada de manera **PRESENCIAL** de acuerdo al Calendario de Actividades en el domicilio del **CONVOCANTE**.

3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

3.1 FECHA ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los Bienes objeto de este **PROCESO DE ADQUISICIÓN** deberá ser en parcialidades de conformidad con lo siguiente:

Número de Entrega	Periodo de Entrega	Porcentajes de Entrega
Primera	Marzo	50%
Segunda	Junio	50%

3.2 LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los Bienes se realizará en el domicilio del **CONVOCANTE** y en el lugar que este designe para ello, bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuado cumplimiento hasta su correcta recepción a entera satisfacción del **CONVOCANTE** a través de la Jefatura.

El **PROVEEDOR** deberá suministrar los Bienes de acuerdo a las necesidades del **CONVOCANTE** en el horario que determine para ello, toda vez que no se podrá detener la operación diaria del **INSTITUTO**.

3.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación de **FALLO** de la Convocatoria, para lo cual se deberá girar la Orden de Compra que corresponda para realizar la petición de los Bienes, así como la firma del Contrato donde se establecerán condiciones, obligaciones y derechos de la adquisición.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los Bienes objeto de este **PROCESO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura se plasme el sello de recepción y firma del personal de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, o bien se recabe el Oficio de Recepción de los Bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes Actos, los participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas Bases y en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el Acto en cuestión.

En el caso de que por causas justificadas los Actos no se inicien en a la hora señalada, se difieran o se decrete un receso, los acuerdos y las actividades realizadas por el **CONVOCANTE** serán válidos. Asimismo, la falta de firma de algún Participante en las Actas que se deriven de los Actos de este **PROCESO DE ADQUISICIÓN**, no será causa de invalidez o nulidad de algún Acto.



PÁGINA 5

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad Administrativa, Fiscal, Financiera, Legal, Técnica y Profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Para el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Presentar al momento del Registro, el Manifiesto de Personalidad. Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal formato anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. En caso de ser Persona Moral, además, deberá entregar Copia Simple del poder vigente con el que acredite su Representación Legal.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 8.1 y 8.2 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la Propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) El Participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las Bases del presente PROCESO DE ADQUISICIÓN, si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, el CONVOCANTE podrá descalificar dicha propuesta. En el supuesto que no le sea posible al Licitante utilizar los formatos establecidos para cada uno de los Anexos, en este caso deberá presentar justificación del cambio de Formato debidamente fundamentada.
- e) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no inscrito** en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establece el capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo Contrato. Este requisito es factor indispensable para la firma de la Orden de Compra y/o del Contrato. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el Contrato se podrá cancelar y celebrar con el Segundo Lugar del Fallo o iniciar un nuevo Proceso de Contratación. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY".

6. VISITA DE CAMPO

No aplica.

7. JUNTA DE ACLARACIONES

El Acta de la JUNTA DE ACLARACIONES es parte integral de las presentes Bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la JUNTA DE ACLARACIONES será el disipar cualquier duda respecto al Anexo 1 –"Carta de Requerimientos" y sobre las presentes Bases que formulen los Licitantes, en el entendido de que éstos realizarán las observaciones conducentes a sus representadas y, en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderán como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente contratación, así como el Contrato u Orden de Compra en el caso que se llegue a celebrar con el PROVEEDOR, no pudiendo alegar con posterioridad a la JUNTA DE ACLARACIONES vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto o figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del Contrato u Orden de Compra a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la JUNTA DE ACLARACIONES en cuestión es parte integral del Contrato u Orden de Compra, puesto que en caso de ser omiso el PROVEEDOR no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya sea de índole civil, mercantil o penal, toda vez que los participantes son diestros y expertos en la materia.

La JUNTA DE ACLARACIONES se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el Calendario de Actividades, en la Sala de Juntas del Domicilio del CONVOCANTE, bajo los siguientes Lineamientos:



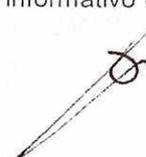
PÁGINA 6

- a. Los Licitantes que estén interesados en participar en este **PROCESO DE ADQUISICIÓN** deberán enviar sus Solicitudes de Aclaración al correo electrónico licitaciones@ija.gob.mx en formato Word, de conformidad al **Anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar antes de la fecha y hora indicadas en el Calendario de Actividades. No se recibirá o dará curso a preguntas extemporáneas.
- b. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, sus Bases y su **Anexo 1 – “Carta de Requerimientos Técnicos”**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por el **CONVOCANTE**.
- c. Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos en el formato “**Notas Aclaratorias**”, sin embargo, los participantes al Acto podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, de lo cual, el **CONVOCANTE** a su juicio, podrá plasmar las respuestas en el Acta correspondiente si éstas son de trascendencia para la Convocatoria y sus Anexos.
- d. A este Acto deberá asistir el Participante y/o su Representante Legal, mismo que **deberá presentar un escrito, en el que exprese su interés en participar en la Licitación, por sí mismo o en representación de un tercero (formato anexo a las presentes Bases)**.
- e. La asistencia de los participantes a la **JUNTA DE ACLARACIONES** será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los Bienes, señalar la fecha para otra **JUNTA DE ACLARACIONES** o el diferimiento de la misma.
- f. Las aclaraciones o la ausencia de ellas, serán plasmadas en el Acta de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, la cual será parte integral de la presente Convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El Participante deberá presentar su propuesta técnica, económica y anexos relacionados en el punto 8.1 y 8.2, mecanografiados o impresos, debidamente firmados, dirigidos a la “Unidad Centralizada de Compras del INSTITUTO” en la que debe constar el desglose de los Bienes que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita adquirir.

- a) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un **sobre cerrado** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del Participante (*Razón Social*), nombre y número del **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.
- b) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- c) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una **solá propuesta**.
- d) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los **Anexo 2 – “Propuesta Técnica”** y **Anexo 3 – “Propuesta Económica”**, así como los relacionados en el punto 8.1 y 8.2.
- e) La propuesta deberá estar dirigida a la “Unidad Centralizada de Compras del INSTITUTO” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes Bases, de acuerdo a los Bienes y especificaciones requeridas en el **Anexo 1 – “Carta de Requerimientos Técnicos”**.
- f) La Propuesta Económica se presentará en Moneda Nacional con los precios unitarios, desglosando el **IVA y demás impuestos que en su caso correspondan**.
- g) El Participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a las solicitadas.
- h) El participante deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7 - Declaración de Aportación “Cinco al Millar” para el Fondo Impulso Jalisco**, su aceptación o no aceptación para la aportación “Cinco al Millar” del monto total adjudicado antes de IVA para el “Fondo”.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.



PÁGINA 7

- j) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular o su Representante Legal.
- k) Para facilitar la presentación y apertura de proposiciones y agilizar la conducción del Acto, se sugiere que la propuesta sea integrada en una carpeta en la que se observe lo siguiente:
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Separadores alfabéticos o numéricos o en su defecto hojas de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- l) Todas y cada una de las hojas deberán presentarse debidamente numeradas y en forma consecutiva.

8.1 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- Anexo 2 Propuesta Técnica (con los documentos y especificaciones descritas en el Anexo 1).
- Anexo 3 Propuesta Económica.
- Anexo 4 Carta de Proposición.
- Anexo 5 Acreditación o documentos que lo acredite.
- Anexo 6 Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores.
- Anexo 7 Declaración de Aportación "Cinco al Millar" (de acuerdo al numeral 8.4 de las presentes BASES).
- Anexo 8 Estratificación. (de acuerdo al numeral 13 de las presentes BASES) OBLIGATORIO SOLO PARA PARTICIPANTES MIPYME
- Anexo 9 Copia simple de la Identificación vigente de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Moral que firma la Proposición.
- Anexo 10 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. (de acuerdo al numeral 26 de las presentes BASES)
- Anexo 11 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (de acuerdo al numeral 27 de las presentes BASES).
- Anexo 12 Manifiesto de Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (de acuerdo al numeral 28 de las presentes BASES).
- Anexo 13 Copia de la Licencia Municipal vigente. (**INDISPENSABLE:** en caso de no contar con la Licencia Municipal 2024 (vigente), será necesario anexar copia de la Licencia Municipal del ejercicio anterior)
- Anexo 14 Copia del Comprobante de Domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses.

8.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA

- A. CARTA DE FABRICANTE que indique que el participante es Distribuidor Autorizado, que contenga el No. de Licitación y sea dirigido a la Unidad Centralizada de Compras del "INSTITUTO", firmada por el Representante Legal o la persona autorizada por el Fabricante de las marcas solicitadas (de conformidad con el anexo 1) y deberá incluir los datos de contacto corporativo del firmante para posibles verificaciones de validez.
- B. Copia Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco vigente. (En caso de contar con dicho registro)

8.3 MUESTRAS FÍSICAS.

No se requieren muestras.

8.4 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN "CINCO AL MILLAR" PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con los artículos 59 y 149 de la "LEY", los participantes deberán entregar, conjuntamente con su propuesta, una declaración por escrito en los términos del Anexo 7, en el que hagan constar su aceptación



PÁGINA 8

voluntaria o negativa para que les sea retenida su Aportación de "CINCO AL MILLAR" del monto total del Contrato antes del I.V.A. para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los Bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Unidad Centralizada de Compras del "INSTITUTO" en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de "Retención del Cinco al Millar" en el CFDI que se emita para efectos de pago.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este Acto se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el Calendario de Actividades en la sala de juntas del domicilio del CONVOCANTE, de conformidad con lo señalado en artículo 72 de la "LEY".

Los Participantes que concurren al Acto, deberá firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será en la fecha y hora indicadas en el Calendario de actividades de presentación y apertura de propuestas.

Cualquier PROVEEDOR que no se haya registrado en tiempo y forma, no se le recibirá su sobre.

9.1 ESTE ACTO SE LLEVARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) A este Acto deberá asistir el Participante o un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "MANIFIESTO DE PERSONALIDAD". (Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal) anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) en caso de ser Persona Moral, además, deberá entregar copia simple del Poder Vigente con el que acredite su Representación Legal al momento de registrar su asistencia.
- b) Los Participantes que concurren al Acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el Calendario de Actividades y, en el cual, deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa, número de teléfono y hora de registro.
- c) En el momento en que se indique, los Participantes registrados ingresarán a la Sala de Juntas del CONVOCANTE, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del Acto.
- d) Se dará lectura a la lista Participantes presentes en el Acto.
- e) Los Participantes registrados, entregarán su sobre cerrado en forma inviolable, anotado en él la fecha, nombre del Participante (Razón Social), nombre y número del "PROCESO DE ADQUISICIÓN", señalados de manera clara en la carátula del sobre y en el interior, contenido en la documentación solicitada.
- f) Se procederá a la apertura del sobre para extraer la documentación correspondiente y el CONVOCANTE verificará que se encuentre la información requerida.
- g) Los participantes o el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del INSTITUTO o el Titular del Órgano Interno de Control darán lectura al Total de su oferta económica, I.V.A. incluido.
- h) El Titular de la Unidad Centralizada de Compras del "INSTITUTO", el Titular del Órgano Interno de Control y un Participante asistente, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- i) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del Proceso y quedarán en resguardo de la "Jefatura" para su análisis.



PÁGINA 9

- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente PROCESO DE ADQUISICIÓN, la Dirección de Administración y Planeación del "INSTITUTO", podrá suspender o cancelar su participación en el actual Proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El Presente PROCESO DE ADQUISICIÓN será adjudicado en su totalidad a un solo Participante.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 66 y 72 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este Proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 - Carta de Requerimientos Técnicos.

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el CONVOCANTE y oferte el precio más bajo o que garantice las mejores condiciones del CONVOCANTE, considerando los criterios establecidos en la propia "LEY". En este supuesto, el CONVOCANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo. De no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 - "Carta de Requerimientos Técnicos".

Para la EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS de la ADQUISICIÓN DE LOS BIENES objeto del presente Proceso, se considerará:

- a. Precio ofertado.
- b. Cumplimiento de los requisitos solicitados.
- c. Calidad de los Bienes propuestos.
- d. Tiempo de entrega.

11. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El CONVOCANTE, o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6, de la "LEY".

12. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación del FALLO, los Participantes no deberán contactar a los miembros de la "Unidad Centralizada de Compras del INSTITUTO" ni al CONVOCANTE, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

13. ESTRATIFICACIÓN

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del artículo 68 de la "LEY", para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes



PÁGINA 10

Muebles, así como la contratación de Servicios, se deberá considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS				
Tamaño	Sector	Rango de Numero de Trabajadores <i>Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas</i>	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
MICRO	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
PEQUEÑA	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
MEDIANA	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

14. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El CONVOCANTE, podrá descalificar, total o parcialmente, a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

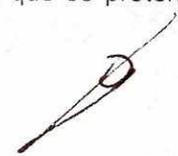
- Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes Bases y sus anexos.
- Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- La falta de cualquier documento solicitado.
- La presentación de datos falsos.
- Cuando se advierta, durante el Proceso, la existencia de arreglo o colusión entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente PROCESO DE ADQUISICIÓN.
- Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más Contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los Bienes en las condiciones solicitadas.
- Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por el CONVOCANTE en las presentes Bases, de acuerdo a la descripción de los Bienes requeridos y cada una de sus especificaciones.

15. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El CONVOCANTE, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente, el PROCESO DE ADQUISICIÓN de acuerdo a las causales de conformidad en el numeral 3 del artículo 71 de la "LEY", en los supuestos que a continuación se señala:

- Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- Cuando se detecte que las Bases difieren de las especificaciones de los Bienes que se pretenden a adquirir y/o contratar.
- Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.



- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de Adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este PROCESO DE ADQUISICIÓN.
- e. Si ninguna de las ofertas propuestas en este PROCESO DE ADQUISICIÓN, aseguran al "INSTITUTO" las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los Bienes materia de este Proceso, por resultar superiores a los del mercado.
- f. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por el Órgano Interno de Control con motivo de inconformidades; así como por la "Unidad Centralizada de Compras del INSTITUTO", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g. A petición del CONVOCANTE, debido a alguna causa superviniente posterior al inicio del procedimiento de contratación y antes de que la "Unidad Centralizada de Compras del INSTITUTO", emita el FALLO del Proceso.

En caso de que el PROCESO DE ADQUISICIÓN sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

16. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El CONVOCANTE, podrá declarar parcial o totalmente desierto el PROCESO DE ADQUISICIÓN de conformidad con los artículos 71 y 72 de la "LEY":

- a. Cuando ningún Participante se registre o no se reciba ninguna propuesta.
- b. Cuando se reciba solo una oferta en el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- c. Cuando no se cuente con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
- d. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- e. Si a criterio de la "Unidad Centralizada de Compras del INSTITUTO" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al "INSTITUTO" las mejores condiciones.
- f. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.
- g. Si ninguna de las ofertas propuestas en este PROCESO DE ADQUISICIÓN, aseguran al "INSTITUTO" las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los Bienes materia de este Proceso por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que el CONVOCANTE presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

17. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

El CONVOCANTE, resolverá cualquier situación no prevista en estas Bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el CONVOCANTE considere que el Participante no podrá entregar los Bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del "INSTITUTO", con el fin de emitir su resolución.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el Proceso.

18. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

El CONVOCANTE emitirá la resolución o FALLO de Adjudicación, mismo que se dará a conocer en la fecha y hora indicada en el Calendario de Actividades de la presente Convocatoria y más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas, ofertas económicas y los anexos relacionados en el punto 8.1 y 8.2.



19. ACTO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION O FALLO DE ADJUDICACIÓN

El Acto de la notificación de la resolución o FALLO se llevará a cabo dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a su emisión, mismo que se notificará en el correo electrónico proporcionado por cada Participante en el Anexo 4 - "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del FALLO en el tablero oficial del "INSTITUTO" durante un periodo mínimo de 10 (diez) días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Proveedores acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia respectiva.

La notificación del FALLO podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del FALLO por el que se adjudica el Contrato u Orden de Compra, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la "LEY".

20. FIRMA DEL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Una vez notificado el FALLO, el participante adjudicado deberá entregar a la Dirección de Administración y Planeación del "INSTITUTO" con antelación al Contrato, un escrito mediante el cual a nombre propio o a nombre de su Representada manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el carácter de Persona Física o Representante Legal/Apoderado de una Persona Moral y sus accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción XI párrafo primero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el Contrato y a proporcionar la documentación que le sea requerida en las oficinas de la Dirección de Administración y Planeación del "INSTITUTO", el CONVOCANTE, en la fecha y hora indicada en el FALLO, previa entrega de la Garantía de cumplimiento por el 10% (*diez por ciento*) del monto total de la Adjudicación, en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del FALLO al correo electrónico manifestado por el Participante en el del Anexo 4 "Carta de Proposición". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar. El Contrato y Orden de Compra podrán ser modificados de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la "LEY".

Así mismo con la notificación del FALLO, se girará dentro de los 10 (diez) días hábiles la Orden de Compra, la cual deberá ser autorizada por la Dirección de Administración y Planeación del "INSTITUTO", y aceptada con firma autógrafa por el Participante adjudicado o Representante Legal, debiendo presentar en el Acto el original de su Identificación Oficial vigente (*cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía*) para ser cotejado con el documento donde se acreditó su personalidad jurídica.

Si el interesado no firma el Contrato u Orden de Compra por causas imputables al mismo, el "INSTITUTO", por conducto de la Unidad Centralizada de Compras del "INSTITUTO", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el Contrato al Participante que haya obtenido el Segundo Lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (*diez por ciento*). En caso de que hubiera más de un Participante que se encuentre dentro de ese margen, se le convocara a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicara a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo PROCESO DE ADQUISICIÓN.

Para la elaboración del Contrato, el PROVEEDOR deberá exhibir documentos en copia lo siguiente:

- Copia Acta Constitutiva (*de haberlas, sus reformas y modificaciones*).
- Copia Poder General o Especial. (*Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado*) con facultades de Administración.



PÁGINA 13

- Copia Identificación vigente (*Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado o Representante Legal*).
- Copia Comprobante de Situación Fiscal.
- Copia Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco vigente.
- Copia Comprobante de Domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Copia Comprobante Bancario donde se observe la **CLABE** Interbancaria: Estado de cuenta, etc.
- Documento original de la Fianza o Garantía.

20.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato a celebrarse con el Participante que resulte adjudicado en el presente Proceso, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del Contrato y hasta la entrega total de los Bienes objeto del Contrato, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en el artículo 80 de la "LEY".

21. ANTICIPO.

Sin anticipos.

22. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del Contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil veces el valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), el PROVEEDOR deberá entregar una Garantía del 10% (*diez por ciento*) del monto total, I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases, en el Contrato u Orden de Compra, de conformidad a la normatividad vigente.

La Garantía deberá ser a través de Fianza, Cheque Certificado o Cheque de Caja.

En el caso de la Fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora Local y contener el texto del Anexo 15- "Fianza del 10% del cumplimiento del Contrato" a favor del INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, previsto en los artículos 76 fracción IX y 84 de la "LEY".

Dichas Garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del Contrato u Orden de Compra, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

En caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o Contrato, el PROVEEDOR estará obligado a modificar el monto o vigencia de la Fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando el PROVEEDOR de tal hecho a su Afianzadora.

La Garantía podrá ser exigible en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del Contrato u Orden de Compra.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta Garantía, será causa suficiente para cancelar el Contrato u Orden de Compra de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al Segundo Lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este PROCESO DE ADQUISICIÓN.

23. PAGO.

El pago de los Bienes se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de Bienes, previo ingreso de los "DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA REALIZAR LOS PAGOS", que adelante se relaciona y de conformidad con lo establecido en el Contrato, por lo que una vez que la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales plasme el sello de recepción y firma del personal responsable en la factura y documentos adicionales y se otorgue el oficio de recepción por parte del personal técnico de los Bienes recibidos a entera satisfacción, se considerará concluida y entregada de conformidad con la Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.



PÁGINA 14

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 75, 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA REALIZAR LOS PAGOS.

- a. Original y copia de la factura, a nombre del INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, con domicilio en la Calle Enrique Díaz de León número 316, en la Colonia Villaseñor C.P. 44600 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, R.F.C. IJA101202FW2 (*Impresión del Comprobante Fiscal*).

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el Área Requiriente indicará al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir, dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes a su recepción. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los Bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el PROVEEDOR deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el "INSTITUTO" pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el Contrato u Orden de Compra.

23.1 VIGENCIA DE PRECIOS

La proposición presentada por los Licitantes será bajo la condición de PRECIOS FIJOS hasta la total entrega de los Bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

23.2 IMPUESTOS Y DERECHOS

El "INSTITUTO" aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

24. SANCIONES

Aplicación de los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY".

Se podrá aplicar las sanciones a los Proveedores en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY".

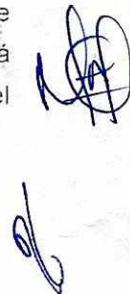
25. PENAS CONVENCIONALES

El PROVEEDOR deberá entregar el total de los Bienes solicitados en el tiempo y forma establecidos en el Contrato.

En caso que el PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los Bienes por cualquier causa que no sea derivada del "INSTITUTO", se le aplicarán penas convencionales las cuales serán estipuladas en el Contrato.

26. DE LA OPINION POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la Opinión Positiva del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales. Para lo anterior, el participante deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita la Opinión sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en el apartado "Mi portal", de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, VIGENTE.



PÁGINA 15

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la Opinión Positiva del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Para lo anterior, el participante deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita la opinión sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones en materia de Seguridad Social. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del IMSS, en el apartado "Escritorio Virtual", de conformidad con en los artículos 2 y 32-D, del Código Fiscal de la Federación, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, VIGENTE.

28. DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT).

Documento vigente expedido por el INFONAVIT en el que se emite la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO de las Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos al Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores. Para lo anterior, el participante deberá solicitar al INFONAVIT el documento actualizado donde emita la CONSTANCIA sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en el Portal Empresarial del INFONAVIT, en el apartado "Mis Trámites", de conformidad en los artículos 2 y 32-D, del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, VIGENTE.

29. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en los artículos 91 y 92 de la "LEY", así como 38 y 39 del "Reglamento", ante el Órgano Interno de Control del "INSTITUTO", cuya oficina se localiza en Calle Enrique Díaz de León número 316, en la Colonia Villaseñor Código Postal 44600 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

30. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- I. Inconformarse en contra de los Actos de la Licitación, su cancelación y la falta de formalización del Contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY".;
- II. Tener acceso a la información relacionada con la Convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- III. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los Bienes en los términos del Contrato de conformidad con el artículo 87 de la "LEY".;
- IV. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los Contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY".
- V. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Órgano correspondiente.

JJFDG/scq

Guadalajara, Jalisco a 21 febrero de 2024.



RELACIÓN DE ANEXOS

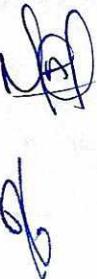
Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité

No. IJA-LPL-SCC-04/2024

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 8.1	Punto de referencia 8.1	Documento que se entrega
Anexo 2 - Propuesta Técnica	a)	
Anexo 3 - Propuesta Económica	b)	
Anexo 4 - Carta de Proposición	c)	
Anexo 5 - Acreditación (o documentos que lo acredite).	d)	
Anexo 6 - Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores.	e)	
Anexo 7 - Declaración de Aportación "Cinco al Millar"	f)	
Anexo 8 - Estratificación (Obligatorio para participantes MYPIMES).	g)	
Anexo 9 - Copia de la Identificación Vigente de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Moral que firma la Proposición.	h)	
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. (anexar Constancia emitida por el SAT).	i)	
Anexo 11 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (anexar Constancia emitida por el IMSS)	j)	
Anexo 12 - Manifiesto de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (anexar Constancia emitida por el INFONAVIT).	k)	
Anexo 13 - Copia de la Licencia Municipal vigente. (INDISPENSABLE. En caso de no contar con la Licencia Municipal 2024 (vigente), será necesario anexar copia de la Licencia Municipal del ejercicio anterior)	l)	
Anexo 14 - Copia del Comprobante de Domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses.	m)	

Descripción	Punto de referencia 8.2	Documento que se entrega
CARTA DE FABRICANTE que indique que el participante es Distribuidor Autorizado, que contenga el No. de Licitación y sea dirigido a la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco", firmada por el Representante Legal o la persona autorizada por el Fabricante de las marcas solicitadas (de conformidad con el anexo 1) y deberá incluir los datos de contacto corporativo del firmante para posibles verificaciones de validez.	A)	
Copia Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco vigente. (En caso de contar con dicho registro)	B)	



MANIFIESTO DE PERSONALIDAD JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
No. IJA-LPL-SCC-04/2024

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de JUNTA DE ACLARACIONES (*a nombre propio/a nombre de mi Representada*) en mi carácter de (*Persona Física/Representante Legal/Apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi Representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, manifiesto interés en participar en la Licitación, por lo que solicito se me tenga por considerado como Participante de la misma, y sean consideradas mis dudas para su aclaración correspondiente.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES ANTE LA "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", de conformidad el artículo 63, numeral 1 fracción II de la "Ley".

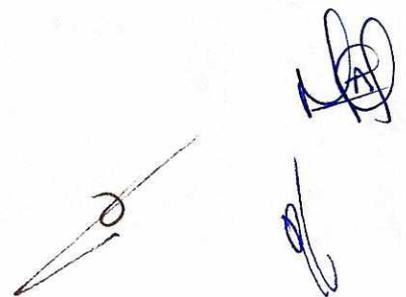
Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder Simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.



MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité

No. IJA-LPL-SCC-04/2024

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi Representada*) en mi carácter de (*Persona Física/Representante Legal/Apoderado*) asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que (*no me encuentro/mi Representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como en lo dispuesto en el artículo 49 fracción XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la "LEY".

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder Simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.



ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité

No. IJA-LPL-SCC-04/2024

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TONER HP CF258X	Pieza	65
2	TONER HP W2020XC-NEGRO	Pieza	15
3	TONER HP W2023XC-MAGENTA	Pieza	8
4	TONER HP W2021XC-CIAN	Pieza	8
5	TONER HP W2022XC-AMARILLO	Pieza	8

Todas las especificaciones señaladas en este Anexo son mínimas, por lo que el Licitante podrá ofertar Bienes y/o Servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente.



ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICA
Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
No. IJA-LPL-SCC-04/2024
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
------------	----------	------------------	----------	-------------	-------------------------------------

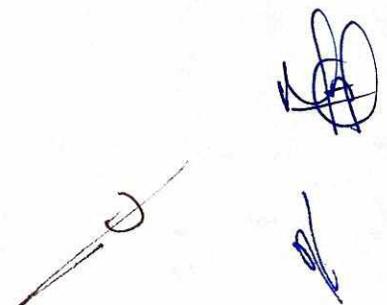
Se deberá realizar el desglose a detalle del Anexo Técnico.

En caso de ser adjudicado, proporcionaré los Bienes en los términos y condiciones del presente Anexo, la Orden de Compra y/o Contrato, la Convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente Procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los Bienes por cualquier otro incumplimiento en que pueda incurrir en los términos de la Orden de Compra y/o Contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA
Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
No. IJA-LPL-SCC-04/2024
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de Artículo	Entregables	Precio Unitario	Importe
------------	----------	------------------	-------------------------	-------------	-----------------	---------

Subtotal
IVA
Total

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar el número de días naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 (treinta) días naturales**, contados a partir de la Resolución de Adjudicación, que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en Moneda Nacional con los impuestos desglosados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4 CARTA DE PROPOSICIÓN

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
No. IJA-LPL-SCC-04/2024

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-04/2024 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", (en lo subsecuente el PROCESO DE ADQUISICIÓN) el Suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la Propuesta en el presente Procedimiento de Adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el Contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de Proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Causantes (XXXXXXXXXX).
2. Que mi Representada señala (o "que señaló") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número XX de la calle XX, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de XX, C.P. XXXXX, teléfono XX, fax XX y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente PROCESO DE ADJUDICACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente Procedimiento.
4. Que mi Representante entregará (o "Que entregaré") los Bienes a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este PROCESO DE ADJUDICACIÓN, con los precios unitarios señalados en mi Propuesta Económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los Precios Unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos Precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los Bienes hasta su recepción total por parte del "INSTITUTO".
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré") a firmar el Contrato en los términos señalados en las Bases del presente PROCESO DE ADJUDICACIÓN.
7. Que mi Representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las Bases del presente PROCESO DE ADJUDICACIÓN.
8. Mi Representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número XX de la calle XX, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de XX, C.P. XXXXX, teléfono XX, fax XX y correo electrónico xxxxx@xxxxx; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la Autoridad Estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 5 ACREDITACIÓN

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
No. IJA-LPL-SCC-04/2024

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Yo, (nombre), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados. Así mismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por Resolución de Autoridad Competente alguna, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-04/2024 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Moral*).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del Padrón de Proveedores del Estado		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el Acta Constitutiva (<i>Persona Moral</i>) o Actividad Preponderante (<i>Persona Física</i>)		
<p><u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, (<i>mencionando si es Titular o Suplente</i>) Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>		
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (<i>cambio de Razón Social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.</i>), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p>		
<p><u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:</p>		
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 6

DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION DE PROVEEDORES.

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité

No. IJA-LPL-SCC-04/2024

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCESO DE ADQUISICIÓN para la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-04/2024 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", por medio del presente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (*Persona Física o Moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Dirección de Administración y Planeación y/o Unidad Centralizada de Compras, Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Área Requiriente, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del Procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 7
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN "CINCO AL MILLAR"
PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité

No. IJA-LPL-SCC-04/2024

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

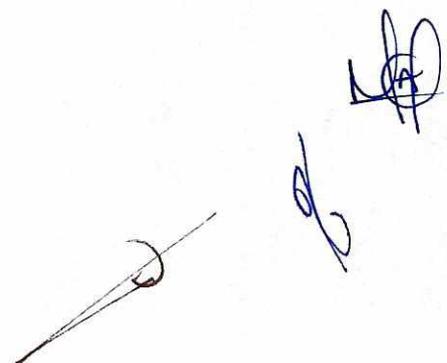
Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa "XXXX") manifiesto que, **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación "CINCO AL MILLAR" del monto total del Contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente PROCESO DE ADQUISICIÓN.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los Bienes a entregar, así como mi consentimiento para que la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 2 numeral 1 fracción I, 59, 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 8 ESTRATIFICACIÓN

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité

No. IJA-LPL-SCC-04/2024

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, (1) a ___ de ___ de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-04/2024 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", en el que mi Representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la "LEY", manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi Representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que, considerando los criterios (*sector, número total de trabajadores y ventas anuales*) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi Representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (5) _____.

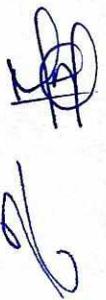
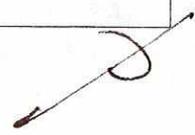
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, Razón Social o denominación del Licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = $(Trabajadores) \times 10\% + (Ventas\ anuales\ en\ millones\ de\ pesos) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 9

COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN

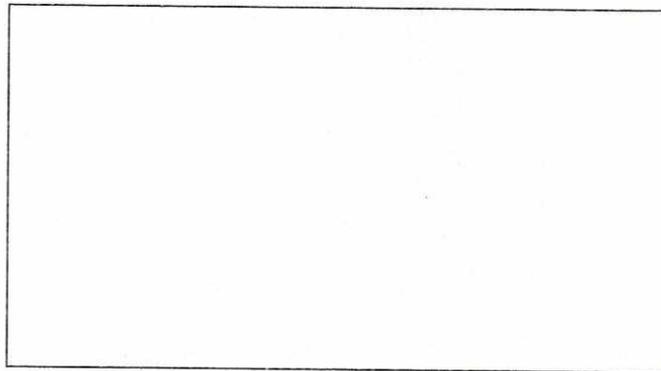
Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité

No. IJA-LPL-SCC-04/2024

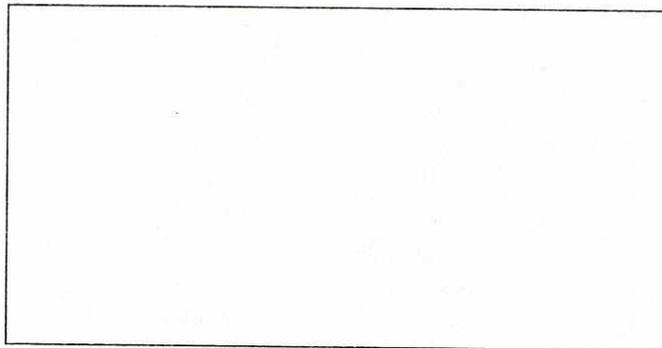
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2024

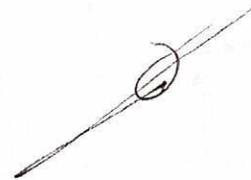
ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



ANEXO 10

MANIFIESTO DE OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
No. IJA-LPL-SCC-04/2024
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

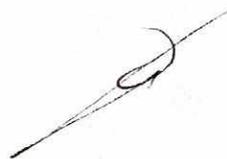
Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de (Nombre de la Empresa / Persona Física), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de mis Obligaciones Fiscales, mediante documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, se adjunta OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 11

MANIFIESTO DE OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité

No. IJA-LPL-SCC-04/2024

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de (Nombre de la Empresa / Persona Física), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de mis Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, mediante documento vigente expedido por el IMSS, y conforme a lo establecido en los artículos 2 y 32-D, del Código Fiscal de la Federación, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y el 22 de septiembre de 2022, se adjunta OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 12

MANIFIESTO DE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité

No. IJA-LPL-SCC-04/2024

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de *(Nombre de la Empresa / Persona Física)*, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de mis Obligaciones Fiscales en materia de Aportaciones Patronales y de entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante documento vigente expedido por el INFONAVIT, y conforme a lo establecido en los artículos 2 y 32-D, del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, se adjunta la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 13

COPIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL VIGENTE

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité

No. IJA-LPL-SCC-04/2024

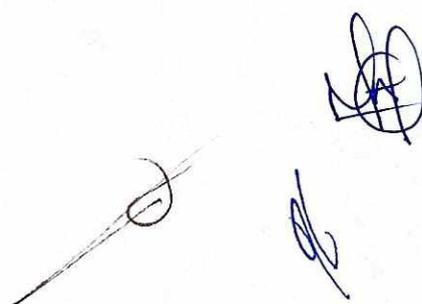
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14

COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DE ACUERDO CON LA LICENCIA MUNICIPAL

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité

No. IJA-LPL-SCC-04/2024

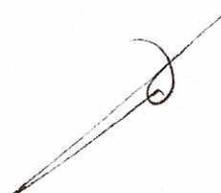
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ de 2024.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN LA CALLE ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN NÚMERO 316, EN LA COLONIA VILLASEÑOR C.P. 44600 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA___ CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA NÚMERO___ (ANOTAR EL NÚMERO) ____, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTICULO 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

